

Derechos de las víctimas en el sistema judicial de menores

Como víctima de un crimen ocurrido en Oregon y que involucre a un supuesto infractor de menos de 18 años de edad, usted tiene ciertos derechos dentro del sistema judicial de menores. Dichos derechos ayudan a protegerle y a asegurar que lo traten de manera justa; asimismo se aplican a su persona si su hijo/a es la víctima del crimen.

A menudo, es necesario que solicite derechos. Una forma de hacer esto es poniéndose en contacto con la Oficina del Fiscal de Distrito o con el Departamento de Menores.

¿Qué derechos tengo como víctima de un crimen?

En cualquier caso que usted sea la víctima o el tutor legal de una víctima, tiene el derecho a lo siguiente:

- Asistir a los procedimientos judiciales abiertos.
- Tener a una persona de apoyo a su lado.
- Recibir una **indemnización** (pago del menor juzgado por las pérdidas causadas por el crimen) por los gastos elegibles que estén relacionados con el crimen.
- Solicitar la transcripción o grabación de los procesos judiciales abiertos.
- Proteger información que pueda identificarle a usted o a su vivienda, tal como su dirección, número de teléfono y número de seguro social.

Su abogado puede también ejercer estos derechos por usted. *Si usted no desea hablar en una audiencia (cuando dicho derecho exista), puede pedirle a otra persona que hable a nombre suyo.

Sus derechos una vez que el menor está bajo custodia

Si se pone al menor bajo custodia (tras haberse detenido e imputado), usted tiene derecho a hacer lo siguiente:

- Pedir al juez que tome en cuenta su seguridad durante cualquier audiencia que considere la liberación del supuesto menor infractor.
- Pedir que le notifiquen si el caso se manejará informalmente y no en un tribunal.
- Negarse a hablar con el abogado del supuesto menor infractor o con un investigador privado.

Sus derechos en el proceso judicial

Si su caso pasa a un tribunal, usted tiene derecho a lo siguiente:

- Pedir que el tribunal tome su disponibilidad en consideración al momento de establecer fechas para el juicio y audiencias obligatorias.
- Asistir a la audiencia de exoneración y hablar durante la misma, que es cuando el tribunal determina si el caso debe trasladarse al tribunal de adultos.
- Conocer el resultado de su caso.

Sus derechos después de la disposición (sentencia)

Si se celebran audiencias con respecto a los asuntos a continuación como parte de su caso, usted tiene el derecho de hablar en dichas audiencias:

- El sobreseimiento o la desestimación del caso.
- Eliminar la acusación de los antecedentes penales del menor.
- Determinar si el menor debe inscribirse en el registro de delincuentes sexuales.
- Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB, por sus siglas en inglés)

¿Qué otros derechos puedo solicitar?

En cualquier caso que usted sea la víctima o el tutor legal de una víctima, usted puede solicitar lo siguiente:

- Limitar la divulgación de información sexualmente explícita que esté relacionada con el crimen.
- Que le notifiquen de ciertos procesos judiciales abiertos.
- Que le proporcionen cierta información sobre los antecedentes penales del menor.
- Que se practique la prueba de VIH si se declaró culpable al menor y existe la posibilidad de que se hayan transmitido enfermedades.

Derechos una vez que el menor se encuentra bajo custodia

Si el menor pasa a custodia por el crimen, usted puede solicitar:

- Que le notifiquen de ciertos procesos judiciales abiertos.
- Que le consulten sobre la sentencia en un caso de crimen grave con violencia.
- Que le notifiquen por adelantado sobre cualquier audiencia de liberación.
- Que se celebre una audiencia para reconsiderar una decisión de liberación si usted no participó en dicha decisión inicialmente.

Crime Victim and Survivor Services Division

Oregon Department of Justice

1162 Court St. NE
Salem, OR 97301

503-378-5348

o

1-800-503-7983

doj.state.or.us/victims

cvssd@doj.state.or.us

Materiales accesibles

Para obtener una versión más accesible del presente panfleto o para informarse sobre otras maneras de acceder a dicha información y a los programas de CVSSD, comuníquese con nosotros:

Envíe un correo electrónico:
cvssd@doj.state.or.us

Llame al: 503-378-5348, o bien

1-800-503-7983



Guía de derechos de las víctimas en el sistema judicial de menores

División de Servicios para Víctimas y Sobrevivientes de Crímenes/Departamento de Justicia de Oregon

1162 Court St. NE
Salem, OR 97301

503-378-5348

1-800-503-7983

doj.state.or.us/victims

cvssd@doj.state.or.us

Todas las víctimas, todos los crímenes, todos los derechos, en todo momento

Derechos en el proceso judicial

Si el caso pasa a un tribunal, puede pedir hablar en las audiencias sobre los asuntos siguientes:

- Enviar al menor a un centro de detención, albergue u otro centro.
- Puesta en libertad.
- Disposición (sentencia)

Los derechos después de la disposición (sentencia)

En los casos de crímenes de índole sexual, usted tiene el derecho de no ser contactado por el menor **juzgado** (condenado). De tratarse de un caso penal, dependiendo de la sentencia que reciba el menor, usted puede solicitar ciertos derechos.

Resultado del caso	Lo que usted puede solicitar
Internamiento en la Correccional Juvenil de Oregon (OYA)	<ul style="list-style-type: none">• A que le notifiquen cuando se ponga en libertad al menor sentenciado de una correccional juvenil de la OYA.
Condenado a libertad condicional	<ul style="list-style-type: none">• A que le notifiquen de cualquier audiencia, incluidas las que determinan la suspensión de la libertad condicional.
Colocación bajo la jurisdicción del Panel Juvenil de PSRB	<ul style="list-style-type: none">• Cierta información sobre el caso.• A que le notifiquen sobre las audiencias de PSRB.

¿Qué debo hacer para solicitar mis derechos?

Comuníquese con la Oficina del Fiscal de Distrito o con el Programa de Asistencia para Víctimas local, o con el Departamento de Menores si desea solicitar derechos u obtener más información.

Derechos para ciertas víctimas

Si usted es víctima de **maltrato o abuso, agresión sexual, violencia doméstica o acoso**, podría tener el derecho de:

- Tomarse una licencia de trabajo para asistir al tribunal o a citas médicas.
- Interrumpir un contrato de arrendamiento.
- No perder su elegibilidad para recibir beneficios de desempleo.
- Cambiar sus cerraduras.
- Obtener arreglos especiales para vivienda pública.
- Establecer un plan de pago con la compañía de teléfonos.

Si usted es **víctima de maltrato familiar o abuso sexual, acoso o maltrato de una persona discapacitada o mayor**, puede solicitar una orden de protección (orden que indica a la persona que deje de maltratarle o acosarle).

Si usted es **víctima de una agresión sexual**, tiene el derecho de recibir un anticonceptivo de emergencia en un hospital.

Si usted es **víctima de violencia doméstica**, podría obtener ayuda económica a través del fondo de Asistencia Temporal para Sobrevivientes de la Violencia Doméstica (TA/DVS por sus siglas en inglés) de Oregon.

Si usted es **inmigrante**, podría tener opciones legales adicionales. Su estatus migratorio no afecta sus derechos como víctima de un crimen.

Si usted es **víctima de un crimen que haya resultado en una lesión física o la muerte**, es posible que pueda obtener ayuda económica para cubrir los gastos relacionados con psicoterapia, atención médica y el funeral. Comuníquese con el programa de Compensación para Víctimas de Crímenes para obtener más información.

¿Qué sucede si apelan mi caso?

Si su caso está siendo apelado (si se le pide al tribunal que revierta el fallo), usted podría tener derechos adicionales. Comuníquese con el Programa de Defensa de Apelaciones del Departamento de Justicia de Oregon para obtener más información.

Derechos para ciertas víctimas

Asegúrese de que la Oficina del Fiscal de Distrito o el Departamento de Menores tengan su información de contacto actual.

Si usted considera que no se están respetando sus derechos constitucionales, puede presentar una demanda por violación de derechos dentro de un plazo determinado. Para obtener más información, visite: doj.state.or.us/victims-rights-enforcement.

¿Puedo solicitar más copias de este panfleto?

Sí. Llámenos a los números de teléfono que aparecen a continuación. Este panfleto también está disponible es:

- Coreano
- Ruso
- Chino simplificado
- Español
- Vietnamita

Comuníquese con nosotros

Crime Victim and Survivor Services Division Oregon Department of Justice

1162 Court St. NE
Salem, OR 97301

Teléfono: 503-378-5348 o 1-800-503-7983

Fax: 503-378-5738

doj.state.or.us/victims

cvssd@doj.state.or.us

El ejercicio de cualesquiera de estos derechos no impide que la víctima de un crimen interponga una demanda civil.

Información de contacto de Servicios para Víctimas

Programa de Defensa de Apelaciones
503-378-4284

Call to Safety: Referencia estatal a programas locales en caso de crisis
1-888-235-5333

Servicios de Inmigración Legal de Catholic Charities
503-542-2855

Programa de Compensación para Víctimas de Crímenes
al 1-800-503-7983

Disability Rights Oregon, Crime Survivor Project
(Proyecto sobrevivientes de crímenes)
503-243-2081 ext. 243

Servicios de Consejería en Inmigración
503-221-1689

Centro Legal para Víctimas de Crímenes de Oregon
(Oregon Crime Victims Law Center)
503-208-8160

Colegio de Abogados de Oregon
1-800-452-8260
osbar.org/public

Policía Estatal de Oregon – Registro de delincuentes sexuales
503-934-1258

Correccional Juvenil de Oregon
503-373-7205

Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB)
503-229-5596

Información sobre asistencia jurídica estatal
oregonlawhelp.org

Sistema de Información para Víctimas en Oregon
(VISOR)
888-749-8080
visor.oregon.gov